

Siendo las doce horas y diez minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y diez minutos.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ACCESO AL PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO.-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Recordemos. Corría septiembre del 2015 y nuestra localidad salta en los medios de comunicación gracias a nuestro Alcalde: "Arganda del Rey se adhiere con la red de ciudades solidarias con los refugiados". En Febrero de 2016 Arganda del Rey pide que se agilice la llegada y acogida de refugiados. En declaraciones a TV de Qatar, Arganda tiene experiencia de acogida a personas de otras culturas y está preparada para recibir refugiados. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles? Desde el 2014 se viene experimentando un incremento más que notable de peticiones de asilo en nuestro país. Qué oportuna palabra: Asilo, la que ha puesto de moda el honorable - ¿o "inestable"?- Carles Puigdemont solicitándolo a Bruselas. Antes del viajero "president" solo la gran pancarta de Cibeles dando la bienvenida a los refugiados daba testimonio de su existencia. Por cierto, ¿alguien los ha visto? Los tristes acontecimientos ocurridos en el mundo recientemente y la creciente sensibilidad social nos han situado en un panorama bien distinto: la guerra en Siria, la situación política de Venezuela, la violencia extrema en Centroamérica, la discriminación LGTBI en los países árabes, la continua vulneración de los derechos humanos en África, por mencionar solo algunas casos, exigen nuevas estrategias. Debemos recordarlo. Estamos hablando de personas que tienen que huir de sus países de origen porque permanecer en ellos pondría en riesgo serio sus vidas. La mayoría lo han perdido todo o casi todo. ¿Podemos hacernos una idea de esto? Deberíamos preguntar a nuestros abuelos y situarnos en nuestra España de la Guerra Civil para entender un poco. Y pensar que en un mundo globalizado la guerra y las más atroces injusticias están a la vuelta de la esquina. Nos salpican. Y cada vez más. El en el Pleno del mes de diciembre del 2016, se aprobó la modificación de "La Ordenanza Reguladora De Las Ayudas Económicas Municipales Para La Atención De Necesidades Sociales De Los Servicios Sociales" tras la petición de una moción presentada por mí en meses anteriores y ahora vuelvo a traerles otra modificación de la misma ordenanza. La modificación que se realizó en su momento estaba acorde a las necesidades del municipio, aunque si nos ponemos a revisarla a fondo se puede comprobar lo mucho que falta por hacer: los acontecimientos se suceden a velocidad de vértigo y las necesidades y retos que nos plantean también. En nuestro municipio ya tenemos a muchas de estas personas. Son vecinos nuestros y quieren integrarse en nuestra sociedad después de dejar atrás situaciones en muchos casos dantescas. Según datos del Ministerio del Interior en su mayoría tienen formación profesional que les capacita laboralmente, pero en nuestro país estamos haciendo poco, y en el municipio todavía menos. Vuelvo a recordarles. Hace año y medio el gobierno del Sr. Hita hizo una gira por los medios de comunicación anunciando a bombo y platillo que Arganda

era “una ciudad preparada para recibir refugiados” (La Vanguardia, Madrid Actual, Este de Madrid, El confidencial, entre otros). Arganda parecía comprender uno de los mayores dramas de los últimos tiempos y empatizar con sus víctimas. En teoría. Reconozco que nuestro Ayuntamiento no tiene competencias en éste tema, pero claro, poder es querer. Todos sabemos que el Gobierno Central es el que tiene que dar todas las coberturas a estas solicitudes, pero bien es sabido que no está haciendo lo necesario, siendo la UE la que gestiona y subvenciona cualquier programa de Acogida y Asilo. Según ACNUR este año 2017 se cierra con cifra récord para España con treinta mil solicitudes de asilo. Pero este es un sistema que está al borde del colapso. Tanto es así que la directora de la Oficina de Asilo y Refugio dimitió en octubre. Y todo esto sin contar que tenemos pendientes de años anteriores cerca de treinta y cuatro mil solicitudes sin respuesta. El panorama que se nos dibuja es negro, muy negro. Esto constata que la administración pública está desbordada y necesita que desde administraciones locales, les dicemos un rumbo. Sin lugar a dudas, los gobiernos locales conocen –o deberían conocer- mejor que nadie su problemática y sus necesidades reales. Al fin y al cabo son vecinos nuestros. No olvidemos: cercanía y efectividad deberán darse la mano. ¿Qué es lo que ocurre a nivel local? En los últimos meses se puede evidenciar las nuevas necesidades en nuestro municipio. Necesidades que no están recogidas en esta ordenanza. ¿Qué ocurre con aquellas personas que por un motivo u otro no pueden acreditar la documentación requerida para acceder a los servicios sociales del municipio? Ese es el caso de muchos extranjeros que residen en Arganda en condición regular y con mucho potencial de empleabilidad. No les estamos prestando la ayuda y las herramientas necesarias para poder reconstruir sus vidas, tal y como lo aseguro el Sr. Hita. En muchos de los casos el primer escollo que encuentran es no poder acceder al documento más importante para realizar cualquier gestión: “El Empadronamiento”. Y eso que el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 24 de Marzo de 2015 reconoce el derecho a empadronarse en el lugar de residencia habitual sin mayores dificultades. A pesar de ello se les siguen poniendo toda clase de trabas para acceder a él y a cualquier ayuda que se pueda prestar desde el Ayuntamiento. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles? Por todo lo expuesto les propongo para su consideración los siguientes acuerdos: - Que desde el Ayuntamiento se facilite el acceso al padrón municipal de aquellas personas que se encuentren en situación de petición de asilo y residan en nuestro municipio. -Modificar la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales de los servicios sociales incluyendo un nuevo apartado donde se haga referencia de esta situación. - Que se aprueben medidas transitorias para ayudas hasta que se modifique dicha ordenanza. - Instar al Gobierno de la Nación a cumplir con la Ley de asilo de modo que se puedan resolver los casos de los solicitantes en seis meses tal y como lo establece dicha Ley."''''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Recordemos qué motiva a alguien a pedir asilo y quien solicita la protección internacional. Requisitos para el reconocimiento del Derecho de Asilo: Los actos en que se basen los fundados temores a ser objeto de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, deberán: Ser suficientemente graves por su naturaleza o

carácter reiterado como para constituir una violación grave de los derechos fundamentales amparados en el apartado segundo del artículo 15 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, o bien ser una acumulación lo suficientemente grave de varias medidas, incluidas las violaciones de derechos humanos, como para afectar a una persona de manera similar a la mencionada en la letra "a". El texto que refiero a continuación es una recomendación hecha por el Defensor del Pueblo ante un caso real que bien podríamos encontrar en nuestro municipio: "Se considere como suficiente para tramitar la solicitud de empadronamiento que presente un extranjero no comunitario solicitante de asilo el documento con su identidad facilitado por una autoridad española sin que, además, se le exija la aportación de un permiso de residencia inicial u otro documento que acredite su permanencia en territorio español, ni ningún otro requisito ajeno a la comprobación de que vive habitualmente donde ha indicado." El empadronamiento es un trámite obligatorio para todas las personas que residen en España, con o sin autorización. El empadronamiento permite acceder a una variedad de servicios públicos y eso es lo que les pide el Concejal no Adscrito, que los vecinos que han llegado a nuestro municipio en situación de petición de asilo accedan a las ayudas. Al ayuntamiento no le corresponde realizar controles sobre la legalidad de la residencia de sus vecinos, pero si le corresponde cumplir con la obligatoriedad de empadronar a todos los vecinos/as y de ayudar a quien más lo necesita. Y es obligación de los políticos que nos encontramos en este plenario hacer políticas inclusivas, justas y sobre todo solidarias. El informe de la comisión española de ayuda al refugiado 2017 (Personas Refugiadas en España y Europa) un largo informe que nos da una idea muy clara de lo que está ocurriendo, habla de proteger y asistir a las personas desplazadas y a los refugiados mientras huyen de la inseguridad, pero también habla de ayudar a encontrar soluciones duraderas al mismo tiempo que se les brinda apoyo. Una sola vida de las que se han perdido en mitad de un mar Mediterráneo, merece respaldar decisiones que van más allá. Los que han llegado, están aquí para sacudir nuestra conciencia y no dejar determinadas decisiones en papel mojado. Esos vecinos y vecinas que ya viven entre nosotros, necesitan los servicios sociales de nuestro municipio, necesitan apoyo escolar, intérpretes, comer, vestir, necesitan garantías para tener una vida, su grupo apoyará esta propuesta."''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Por aquí ya pasó una moción de ASIP a instancias de Amnistía Internacional en octubre del 2015 sobre las personas refugiadas que el GM votó a favor. Desde entonces ha habido alguna concentración a instancias también de las organizaciones sociales de Arganda pero poco más se ve con respecto a un tema que ya en un artículo de Ahora Arganda del año 2015 advertimos que debíamos ir preparando teniendo en cuenta también que los procesos de integración no se realizan de la noche a la mañana y menos en el contexto actual de aumento en España y Europa de la xenofobia. Hoy viene al Pleno esta moción y justamente ayer sabrán ustedes que ha tenido lugar en Madrid un acontecimiento relevante. El espacio colaborativo "Refugio por derecho Madrid" del que forma parte EQUO, presentó el documento de conclusiones del I Encuentro "Municipios comprometidos con el Refugio" celebrado en el Palacio de Cibeles de Madrid el 9/5/2017, coincidiendo con el Día de Europa. En

ese espacio estaba al inicio la Federación de Municipios de Madrid (FMM) de la que nuestro alcalde es Presidente. El objetivo fundamental de ese encuentro fue promover que los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid pusieran en marcha medidas, desde su ámbito competencial, para facilitar la reubicación y reasentamiento de las personas solicitantes de protección internacional para su integración social y laboral efectiva. Más de una veintena de ayuntamientos participaron en el encuentro. La firma simbólica del documento base supuso el inicio de un debate y reflexión colectiva en torno a las estrategias a desarrollar en materia de acogida e inclusión de las personas migrantes y refugiadas en los municipios, por ser estos un sujeto estratégico en la garantía de sociedades más cohesionadas y comprometidas. Firmaron ese documento de "Ayuntamientos comprometidos con el refugio", por ejemplo, algunos municipios gobernados por el PSOE como Alcalá de Henares, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, y en cuanto a Ayuntamientos cercanos, por ejemplo nuestra vecina Rivas o Velilla de San Antonio. Lamentablemente Arganda no firmó y hoy nos preguntamos ¿por qué? Para dar más información a la ciudadanía y a este plenario, la jornada técnica del encuentro, cuyo documento está a disposición de los Ayuntamientos, se desarrolló en torno a cuatro ejes de análisis y actuación definidos en el propio documento base: 1) contextualización de la realidad del refugio, 2) sensibilización y formación, 3) retos del municipio para una convivencia efectiva (vivienda, empleo, servicios sociales) y 4) participación. Es decir, proponer medidas de acogida e integración de las personas con necesidad de protección internacional no es sencillo, pero muchos han empezado ya con el proceso. Sobre el compromiso de la UE ahora y también hace dos años, Sr. Ruíz, no podemos estar de acuerdo con el análisis que usted hace en la Exposición de Motivos de su moción, porque el Derecho Internacional no se estaba cumpliendo entonces y se incumple más ahora mismo, y porque desde 1951 han pasado demasiados años sin las reformas que demanda la sociedad actual que se parece poco a la que concibió la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de las Personas Refugiadas. Pero es que, además, y como bien pone de manifiesto la Plataforma Refugio por Derecho Madrid, la UE actualmente vulnera el derecho de asilo e incumple un total de, al menos, cinco convenciones de derechos humanos como la Declaración Universal y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, pasando por la propia Convención de Ginebra sobre los Refugiados (1951) o la Convención Europea de Derechos Humanos, en vigor desde 1953. En el actual escenario de crisis del Derecho a la protección y dentro de ésta al asilo, en septiembre de 2015 el Consejo Europeo adoptó la decisión de establecer un mecanismo temporal para aliviar la situación de las personas refugiadas, mecanismo que finalizó el pasado 26 de septiembre de 2017 con un resultado tremendamente decepcionante, ya que España apenas ha recibido a un 10% de la cuota a la que se había comprometido: 1.257 personas acogidas frente a las 17.337 asignadas, lo que nos coloca entre los países europeos con mayor grado de incumplimiento. Pese a que el legislador, con la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), pretende limitar las competencias municipales, debemos saber que también tiene como límite el principio constitucional que establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, principio que no debería ser vulnerado. La ciudadanía se ha manifestado también repetidamente, en Arganda también, reclamando a sus gobiernos locales que articulen la recepción y estancia de las personas refugiadas. Podemos identificar una tipología de servicios municipales de atención a las personas refugiadas que se agruparía en tres grandes áreas: a) servicios dirigidos directamente a las

personas recién llegadas y que responde a necesidades de orientación o de primera acogida; b) programas y acciones orientadas a facilitar la inserción social de la persona inmigrante –asegurando la convivencia entre los diferentes grupos sociales que suelen abordar la mediación intercultural, el acceso al mercado laboral, actuaciones sobre vivienda, actividades de dinamización o cursos de enseñanza de las lenguas oficiales; c) actuaciones de formación y capacitación de los profesionales que trabajan en la administración local. Consideramos, por tanto, esta moción del Sr. Ruíz, importante para replantearnos en Arganda un verdadero compromiso con las personas refugiadas, que ojalá nos lleve pronto a formar parte de la Red de “Municipios comprometidos con el refugio” donde se están compartiendo buenas prácticas ya en marcha desde el municipalismo y la solidaridad internacional, tejiendo alianzas entre la población que llega, la de acogida, las ONGS especializadas y las instituciones.”””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En Cs defendemos una España solidaria y generosa con los que huyen de la persecución y de la guerra. Pero lo mismo que debemos ofrecer la mejor acogida y la integración más adecuada, también nos comprometemos a acabar con las causas que llevan a esas personas a huir. Por ello defendemos un mundo más libre, más justo y más seguro, plenamente respetuoso con los derechos humanos fundamentales, que persiga activamente la impunidad y el abuso. Respecto a Arganda del Rey, en septiembre de 2015 se sumó a la red de ciudades solidarias con las personas refugiadas, con lo que la localidad se ofrece a ayudar y acoger a los refugiados que llegan a Europa huyendo de conflictos bélicos. De esta forma, el Gobierno de este ayuntamiento decidió hacer frente al drama de la inmigración y, especialmente, ante la huida masiva a Europa de ciudadanos sirios y de otras zonas en conflicto bélico. La inclusión en esta red es un proceso en el que los municipios participantes pondrán en marcha medidas desde su ámbito competencial con el objetivo de facilitar la reubicación y reasentamiento de personas solicitantes de protección internacional, la elaboración de planes y protocolos específicos o la incorporación de la participación ciudadana al proceso. Señores del Gobierno Municipal, han transcurrido dos años desde estos hechos pero no hemos visto materializadas ninguna de estas medidas. ¿Ya que ahora el Concejal Ruíz presenta esta moción, pueden explicarnos cómo se encuentran estos protocolos de actuación?. Lamentablemente el número de personas que pide amparo en España sigue creciendo, espoleado por las solicitudes procedentes de Venezuela, Siria y Ucrania según CEAR. En 2016, 15.755 personas solicitaron asilo en España. La cifra supone un nuevo récord. De ellas, el Estado concedió protección a 6.855 personas. Al finalizar el año pasado, España había acumulado 20.370 solicitudes de asilo sin resolver. Unos retrasos que provocan grandes disfunciones en el sistema de acogida y en la integración de los refugiados. Ante esta situación, se deben poner los recursos necesarios para reducir el tiempo de angustia de estas personas, cuyas vidas en muchos casos, dependen de esta decisión. Queremos aprovechar nuestra intervención para recordar al Partido Popular, que de nada sirve asumir cuotas si luego no se llevan a cabo, como está ocurriendo con los refugiados que España iba a acoger. La solidaridad no es solo pedir fondos a la UE, también es decirles que estamos aquí y que queremos ayudar a otros países.

Sr. Ruíz, como puede comprobar estamos de acuerdo con muchos de los párrafos de su exposición. Pero, lamentablemente no lo estamos tanto con los puntos del acuerdo. En este municipio se ponen muy pocos impedimentos para otorgar el padrón municipal, no se piden escrituras de la vivienda, ni siquiera un contrato de alquiler. Tan solo se solicita un recibo en el que se pueda demostrar que el solicitante reside en la vivienda desde la que solicita dicho padrón. Respecto a la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales, no creemos que tenga especial relevancia la inclusión de un nuevo apartado donde se haga referencia a personas en situación de asilo. Además, de manera extraordinaria, existen prestaciones económicas puntuales, en caso de necesidades de emergencia por razones humanitarias o de fuerza mayor, en cuyos casos no será requisito imprescindible la presentación. Incluso, de forma genérica, cualquier persona en situación de exclusión social, carente de medios y en las que concurran factores de riesgo, tiene el derecho, y la administración la obligación, de otorgar dichas prestaciones económicas. Por supuesto, también estamos de acuerdo en instar a la Comunidad de Madrid, y a su vez al Gobierno de la Nación, a cumplir con la Ley de asilo, ya que España incumple su compromiso de acogida de refugiados, algo reivindicado por todos los partidos políticos y más de 150 asociaciones nacionales."

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, lee un artículo de la ordenanza en el que se hace referencia a otras ayudas económicas extraordinarias puntuales, su grupo cree que este colectivo entraría dentro de este artículo y así no sería necesario modificar dicha ordenanza, su grupo exige al Sr. Alcalde que actúe conforme a sus palabras con relación a este asunto y dejen trabajar a los técnicos del departamento de Servicios Sociales que hacen una magnífica labor con nuestros vecinos con necesidades en nuestro municipio, van a esperar a la segunda intervención del Sr. Ruiz para decidir el voto de su grupo sobre todo porque no les ha quedado claro lo relacionado con el padrón municipal, ya que la Sra. Sabugo o el Sr. Rodríguez en su intervención les puedan aclarar aspectos de este asunto.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta que se pone a disposición de las personas en situación de asilo, como bien se ha dicho las competencias las tiene el gobierno central el que tiene muy poco compromiso con este asunto y tiene multitud de peticiones pendientes de resolución, agradece que se haya traído este tema que a ellos también les preocupa; dentro de los objetivos de la ordenanza quedan recogidas las cuestiones relativas a mejorar las condiciones de vida de personas o familias en riesgo de exclusión social, haciendo mención a otros artículos de dicha ordenanza y entre otros, lo que tiene que ver con el padrón municipal, por todo ello entienden que la actual ordenanza tiene los mecanismos suficientes, deja claro el enorme trabajo realizado por el gran equipo de Servicios Sociales que atiende todas las situaciones y a todas las personas, independientemente de su situación y de su condición, su grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Rodríguez Gallego que ha utilizado en su intervención más del tiempo acordado en Junta de Portavoces.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta hay un gran equipo humano en Servicios Sociales, les falta herramientas para atender la gran necesidad que tiene nuestro municipio; agradece el apoyo a la Sra. Hernández y a la Sra. Cuéllar a esta propuesta aunque los que más lo agradecen son las personas que lo sufren, a la Sra. Miguel la dice que debería pasarse por Ventanilla Única y sufrir lo que sufre una familia cuando viene a empadronarse, pasando a informar de su caso particular; lee el titular: PP y Ciudadanos piden que se facilite asilo político a los venezolanos, díganle cómo; al Sr. Rodríguez le manifiesta que una tarjeta roja es lo que se les da a los solicitantes de asilo, dificultades para todo, nadie sabe lo que es, ha manifestado que los problemas los tiene el gobierno central, no ha dicho que sean los ayuntamientos, lee una carta dirigida a Servicios Sociales y a él de una persona que pidió ayuda y acudió a Cruz Roja y a Cáritas donde le dijeron que necesitaba el padrón, la carta de servicios sociales que deberían habérselo hecho llegar ustedes y no le llegó, agradece que voten a favor, pasando a dar número de peticiones de asilos en otros países, manifiesta que ha habido personas que han estado en servicios sociales y sólo metieron a los niños en el colegio pero no en el comedor escolar para que esos niños tuvieran una buena dieta y después han ido a su despacho, a la Sra. Sabugo la dice que las herramientas hay que dárselas a las personas que están en la planta baja y decirlas cómo tienen que hacer su trabajo para que lo realicen en condiciones, ellas mismas son buenas trabajadoras pero tienen problemas con las herramientas y con las políticas de este gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en el verano del 2015 propuso que se incluyera a este municipio en la red de acogida a las personas inmigrantes con lo que todos estuvieron de acuerdo, y ahora parece que el Sr. Ruiz no está de acuerdo con aquello, se modificó con el apoyo de todos una ordenanza para las ayudas a personas que necesitaran una ayuda de emergencia sin necesidad de que estuvieran empadronados en Arganda, está empadronado en Arganda el que quiere estar empadronado en Arganda porque la normativa censal así lo exige, el Sr. Ruiz Martínez no tiene ni idea, aquí se acogió a los refugiados desde septiembre de 2015, hay municipios que se han acogido a las ayudas que daba el gobierno, el Ministerio del Interior se comprometió a la manutención de los refugiados durante seis meses a través de entidades sin ánimo de lucro, ahora tienen refugiados en este municipio pero no se tiene comunicación del gobierno ni de la comunidad autónoma de que tengan refugiados, lo que significa que no han venido por los cauces que establece el gobierno, el Departamento de Servicios Sociales y el de Atención a la Ciudadanía están atendiendo a refugiados que vienen a este municipio, después de todo esto viene esta propuesta donde se pide el acceso al padrón de personas solicitantes de asilo y residan en este municipio, hay personas que no tienen la residencia en este municipio y está censadas en este municipio, la modificación de la ordenanza ya recoge los acuerdos de la propuesta que hoy se presenta, insta al gobierno de la Nación a que se cumpla con lo aprobado sobre refugiados, el Ayuntamiento está realizando su parte.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho

abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito que literalmente dice:

" El en el Pleno del mes de diciembre del 2016, se aprobó la modificación de "LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES" tras la petición de una moción presentada por mí en meses anteriores.

La modificación que se realizó en su momento estaba acorde a las necesidades del municipio, aunque si nos ponemos a revisarla a fondo se puede comprobar lo mucho que falta por hacer: los acontecimientos se suceden a velocidad de vértigo y las necesidades y retos que nos plantean también.

Desde el 2014 se viene experimentando un incremento más que notable de peticiones de asilo en nuestro país. Qué oportuna palabra: ASILO, la que ha puesto de moda el honorable - ¿o "inestable"?- Carles Puigdemont solicitándolo a Bruselas. Antes del viajero "president" solo la gran pancarta de Cibeles "Refugees Welcome" dando la bienvenida a los refugiados sirios daba testimonio de su existencia. Por cierto, ¿alguien los ha visto?

España suscribió el acuerdo de Ginebra por el cual las personas solicitantes de asilo iban a tener todo el apoyo del país de la Unión Europea que les acogiese, mientras se les daba una respuesta, fuera positiva o negativa.

Y este sistema había funcionado hasta hace un par de años. Los tristes acontecimientos ocurridos en el mundo recientemente y la creciente sensibilidad social nos han situado en un panorama bien distinto: la guerra en Siria, la situación política de Venezuela, la violencia extrema en Centroamérica, la discriminación LGTBI en los países árabes, la continua vulneración de los derechos humanos en África, por mencionar solo algunos casos , exigen nuevas estrategias.

Debemos recordarlo. Estamos hablando de personas que tienen que huir de sus países de origen porque quedarse pondría en riesgo sus vidas. La mayoría lo han perdido todo o casi todo. ¿Podemos hacernos ideas de esto? Deberíamos preguntar a nuestros abuelos y situarnos en nuestra España de la Guerra Civil para entender un poco. Y pensar que en un mundo globalizado la guerra y las más atroces injusticias están a la vuelta de la esquina.

¿Cuál es la nueva realidad de Arganda?

A nuestro municipio ya están llegando estas personas. Son vecinos nuestros y quieren integrarse en nuestra sociedad después de dejar atrás situaciones en muchos casos dantescas. Según datos del Ministerio del Interior en su mayoría tienen formación profesional que les capacita laboralmente, pero en nuestro país estamos haciendo poco, y en el municipio todavía menos.

Sino recordemos un poco. Hace año y medio el gobierno del Sr. Hita hizo una gira por los medios de comunicación anunciando a bombo y platillo que Arganda era "una ciudad preparada para recibir refugiados".(La Vanguardia. 02/02/2016). Arganda parecía comprender uno de los mayores dramas de los últimos tiempos y empatizar con sus víctimas. En teoría.

¿Pero qué ha ocurrido? ¿Porqué servicios sociales de Arganda les cierran las puertas cuando llegan? ¿Dónde quedó la ayuda que tanto se pregonó?

En los últimos meses se pueden constatar nuevas necesidades en nuestro municipio. Necesidades que no están recogidas en esta ordenanza. ¿Qué ocurre con aquellas personas que por un motivo u otro no pueden acreditar la



documentación requerida para acceder a los servicios sociales del municipio? Ese es el caso de muchos extranjeros que residen en nuestro municipio en condición regular y con mucho potencial de empleabilidad. No les estamos prestando la ayuda y las herramientas necesarias para poder reconstruir sus vidas. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles?

En muchos de los casos el primer escollo que encuentran es no poder acceder al documento más importante para realizar cualquier gestión: "EL EMPADRONAMIENTO". Y eso que el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 24 de Marzo de 2015 reconoce el derecho a empadronarse en el lugar de residencia habitual sin mayores dificultades. A pesar de ello se les siguen poniendo toda clase de trabas para acceder a él y a cualquier ayuda que se pueda prestar desde el Ayuntamiento. ¿De verdad estábamos preparados para recibirles?

Por todo expuesto propongo al Pleno del Ayuntamiento de Arganda para su consideración los siguientes acuerdos.

. Que desde el Ayuntamiento se facilite el acceso al padrón municipal de aquellas personas que se encuentren en situación de petición de asilo y residan en nuestro municipio.

. Modificar la ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales de los servicios sociales incluyendo un nuevo apartado donde se haga referencia de esta situación.

. Que se aprueben medidas transitorias para ayudas hasta que se modifique dicha ordenanza.

. Instar al Gobierno de la Nación a cumplir con la Ley de asilo de modo que se puedan resolver los casos de los solicitantes en seis meses tal y como lo establece dicha Ley."''''''

#### **DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE RELATIVA A APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega que el ponente se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que quieren hacer modificaciones sobre la propuesta para adecuarla más a Arganda la van a dejar sobre la mesa.

Este asunto queda sobre la mesa.

#### **DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA RELATIVA A RECUPERACIÓN DE INMUEBLES QUE SERÁN USADOS COMO ALBERGUE JUVENIL Y CENTROS DE EDUCACIÓN Y SALUD AMBIENTAL, EN EL MARCO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD, EMPLEO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que hay una autoenmienda a esta propuesta y ruega a la proponente que haga mención a ella.